



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 080013103002-2013-00256-00

Señor Juez: Como viene ordenado en el proceso de la referencia, procede la secretaría a elaborar la diligencia de liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO, promovido por el señor ALBERTO BAYTER VIZCAÍNO, contra LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FEDERICO VIÑAS PALACIO, a favor del demandante de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso:

CONCEPTO	MONTO
ARANCEL	\$6.000
PUBLICACIONES	\$95.000
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$7.800.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$7.901.000

Barranquilla, Abril 11 de 2023.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Abril Once (11) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Procede el despacho a aprobar las costas liquidadas por la secretaría dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría a favor del demandante ALBERTO BAYTER VIZCAÍNO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,
LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **145fd25c169a17edc7329769bf40b6eef3d32454d7ba5b8a9207eaa2634e4c21**

Documento generado en 11/04/2023 04:08:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>